que exijen los autos, y que para que tal ben no se experimente retiro alguno le hacia presente para si tubiese á bien nombrar en su lugar otro Agente que no tenga ese embarazo, y tenga la buena instruccion en los autos de N.T. como la tiene de mucho tiempo D.n Leon Ramon Rodriguez, i remelba lo que sea de su agrado = y estando diformes en sus dictamenes los Cav.s xv.s Capitulares se mandó p.r el S.or Corrg.or se votase

El S.or Paresa dijo se nombre á D.n Leon Ramon Rodriz.z por acompañado del Agente de la Aud.a D.n Luis Salaz.

S.r Fax. dijo que se nombre en propiedad á D.n Leon Ram.n Rodriz.z

S.or Ferrer dijo que no contemplando causa legitima á lo expuesto para que se remueva á D.n Luis Salina Agente de esta Aud.a en la Villa y Corte de Madrid, es de dictamen continue en su encargo —

El S.or Chico dijo se conforma con el S.or fax.

S.or Moyta dijo oyda la proposicion del S.or D.n Pedro Jose de Iriso se conformaba con el S.or D.n Leon Paresa.